Informe Comité de Evaluación-DNM-

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 09/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA" – ID Nº 431.651.-

Señora:
Mgter. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Migraciones:

1- **INTRODUCCION:**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis (07) días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DNM N° 167 de fecha 13 de febrero de 2023, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco de de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 09/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA" – ID Nº 431.651.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) **HISTORIAL**

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 09/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA" – ID Nº 431.651,** Rubro 243, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la Resolución DNM Nº 529 de fecha 18 de mayo del 2023.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	80046953-4	728 8222/0981 100012	licitaciones@itcs.com.py
INTECH S.R.L.	80026795-8	676 509 / 676 992/0973141205	intechasu@gmail.com
Luminotecnia S.A.	80056473-1	2492100	elizabeth.leite@luminotecnia.com.py
POWER PARAGUAY S.A.	80105834-1	021-605858/0976-126308	info@powerparaguay.com.py
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	80023115-5	680-861/981858106	marcia.nueva@vis.com.py

RUTH ALICIA QUINTANA
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección Operativa de Migraciones

Lic. Deris Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Comunicación
Dirección Nacional de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Contrato Abierto | Accesible para MIPYMES | Pliego Electrónico

ID de Licitación: 431651

Nombre de la Licitación: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Convocante: Dirección Nacional de Migraciones (DNM)

Categoría: 2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos

Unidad de Contratación: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Estado: En Evaluacion (Cerrada)

Fecha de Publicación: 20-06-2023 - 14:31

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2° Piso

Fecha Límite de Consultas: jueves, 22 de junio de 2023 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2° Piso

Fecha de Entrega de Ofertas: miércoles, 28 de junio de 2023 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2° Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 28 de junio de 2023 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Item

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego

Datos del Contacto

Nombre: Fatima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 021 4112000

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

Lic. ALICIA QUINTANA Asesoría Jurídica Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón Dirección de Tec. de la Información y Com. Dirección Nacional de Migraciones

c.1 .) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 09/2023

"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES DE ENERGIA ELECTRICA"

ID Nº 431.651.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 28 de junio del año dos mil veintitrés, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la Licitación por **CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 09/2023,** para **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES DE ENERGIA ELECTRICA" con ID N° 431.651,** aprobada por Resolución Nº 529 de fecha [18-MAYO-2023], con la participación de las siguientes personas: **Mg. Lic. Fernando Pedrozo, Abg. Romina Lugo Ruiz, funcionarios de la U.O.C.; la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C;** con 9 (NUEVE) ofertas presentadas por parte de las siguientes empresas: FRIOTEXS G S.R.L; con la representación al momento de la apertura de sobres del Sr. VIVIANO GAUTO ALEGRE, con C.I N° 4.837.542; PIROY S.A; con la representación al momento de la apertura de sobres del Sr. LUIS FABIAN ALONSO SPERANZA, con C.I N° 5.271.896; NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (SERVICIO TECNICO J.C); con la representación al momento de la apertura de sobres del Sr. GUMERCINDO OLMEDO ESTIGARRIBIA, con C.I N° 1.171.117; ARIVOIR S.A, sin representación al momento de la apertura de sobres; QUINTANA RUIZ DIAZ S.A, sin representación al momento de la apertura de sobres; LV SERVICE, sin representación al momento de la apertura de sobres; SAETA INGENIERIA de Francys Daniel Mareco Godoy, sin representación al momento de la apertura de sobres; INTECH S.R.L, sin representación al momento de la apertura de sobres; ITCS S.A, sin representación al momento de la apertura de sobres.-

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a licitación, para **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES DE ENERGIA ELECTRICA"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

Ing. Mario Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

DOCUMENTOS	ARIVOIR S.A	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A	LV SERVICE	SAETA INGENIERIA de Francys Daniel Mareco Godoy	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (SERVICIO TECNICO J.C)	PIROY S.A	INTECH S.R.L	FRIOTEXS G S.R.L	ITCS S.A
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI (en SIPE)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Monto Total de la Oferta	25.478.000 Gs.	35.200.000 Gs.	30.150.000 Gs.	23.700.000 Gs.	20.698.538 Gs.	65.953.847 Gs.	17.000.000 Gs.	14.506.000 Gs.	25.100.000 Gs.
Valor de la G.M.O. (5%)	Declaración Jurada por valor de 10.300.000 Gs.	Declaración Jurada por valor de 13.650.000 Gs.	Declaración Jurada por valor de 12.000.000 Gs.	Declaración Jurada por valor de 2.580.000 Gs.	Declaración Jurada por valor de 10.500.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 6.000.000 Gs.	Declaración Jurada por valor de 11.000.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 10.300.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 10.300.000 Gs
Correo electrónico	**arivoir@arivoir.com**	**veros-@hotmail.com**	**luisviverosbarrios@hotmail.com**	**saetaing.py@gmail.com**	**servicio-tecnico-jc@hotmail.com**	**licitaciones@lumicorp.com.py**	intech@intech.com.py **intechasu@gmail.com**	**friotexgsrl@gmail.com**	**licitaciones@itcs.com.py**

Observaciones: el representante de la firma FRIOTEXS G S.R.L: El señor Viviano Gauto Alegre con C.I: 4.837.542 deja constancia que la empresa: - Quintana Ruiz Diaz S.A: no presenta patente municipal, no presenta IPS, no presenta certificado de cumplimiento tributario, no presenta declaración jurada de miembros. – LV Service: no presenta declaración jurada de miembros, no presenta IPS. – Piroy S.A: Presenta la garantía de mantenimiento de ofertas con fecha vencida por ende se anula el documento, no presenta origen nacional. – Airvoir: no presenta IPS, no presenta certificado de cumplimiento tributario, no presenta patente municipal, no presenta SIPE. – Intech: Presenta la garantía de mantenimiento de oferta con fecha vencida por ende se anula el documento, no presenta origen nacional. – ITCS: no presenta origen nacional acorde al llamado.

El representante de la firma NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (SERVICIO TECNICO J.C) el señor Gumercindo Olmedo con C.I: 1.171.117 deja constancia que: -Intech S.A: DDJJ mantenimiento de oferta 26/06/23; no corresponde a la fecha de apertura; No presenta certificado de origen. – Quintana Ruiz Diaz: No presetna Certificado de Origen, No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, No presenta Cumplimiento con Seguridad Social, La Constancia de Ruc no se visualiza si esta activo o vencido (histórico). – SAETA: No presenta formulario de oferta, considerado documento sustancial, Su garantía de Mantenimiento de oferta no alcanza el 5 % establecido en el PBC. – Arivoir: No presenta Certificado de Origen, No presenta Cumplimiento Tributario, No presenta Cumplimiento Seguro Social.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.-------

c.2) RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS;

El representante de la firma FRIOTEXS G S.R.L: El señor Viviano Gauto Alegre con C.I: 4.837.542 deja constancia que la empresa:

a) Quintana Ruiz Diaz S.A: no presenta patente municipal, no presenta IPS, no presenta certificado de cumplimiento tributario, no presenta declaración jurada de miembros.
b) LV Service: no presenta declaración jurada de miembros, no presenta IPS.
c) Piroy S.A: Presenta la garantía de mantenimiento de ofertas con fecha vencida por ende se anula el documento, no presenta origen nacional.
d) Airvoir: no presenta IPS, no presenta certificado de cumplimiento tributario, no presenta patente municipal, no presenta SIPE.
e) Intech: Presenta la garantía de mantenimiento de oferta con fecha vencida por ende se anula el documento, no presenta origen nacional.
f) ITCS: no presenta origen nacional acorde al llamado.

El representante de la firma NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (SERVICIO TECNICO J.C) el señor Gumercindo Olmedo con C.I: 1.171.117 deja constancia que:

a) Intech S.A: DDJJ mantenimiento de oferta 26/06/23; no corresponde a la fecha de apertura
b) Quintana Ruiz Díaz: No presenta Certificado de Origen, No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, No presenta Cumplimiento con Seguridad Social, La Constancia de Ruc no se visualiza si esta activo o vencido (histórico).
c) SAETA: No presenta formulario de oferta, considerado documento sustancial, Su garantía de Mantenimiento de oferta no alcanza el 5 % establecido en el PBC.
d) Arivoir: No presenta Certificado de Origen, No presenta Cumplimiento Tributario, No presenta Cumplimiento Seguro Social

Este Comité de Evaluación de Ofertas responde que los documentos tales como patente municipal, IPS, certificado de cumplimiento tributario, declaración jurada de miembros y Certificado de Origen son documentos de carácter formal que podrán ser solicitados en la etapa evaluatoria.-

Así también en cuanto a la observación de las **Garantías de mantenimiento de las ofertas** destacamos que es un requisito de admisibilidad de la propuesta de un oferente, siendo en consecuencia la falta de presentación o presentación por un monto muy inferior al correcto causal de rechazo de la oferta, por tanto referimos que las garantías de mantenimiento de las ofertas presentadas por las empresas **INTECH S.R.L. y PIROY S.A** fueron fechadas antes de la fecha indicada como fecha de apertura de ofertas, pero dichos documentos sustanciales se encuentran extendidas dentro del plazo solicitado en el PBC y cubren el **Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas establecido** por la convocante.-

En otra de las observaciones se menciono que la **empresa SAETA INGENIERIA De Francis Daniel Mareco Godoy**, que no cuenta con Formulario de Ofertas, esta aclaración será desarrollada en el punto 2 del presente informe y sobre el monto del mantenimiento de la oferta referiremos que en los contratos abiertos, el porcentaje es calculado por el monto máximo, en el presente llamado el monto máximo es de Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos (51.440.200) y el porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta se estableció en cinco por ciento (5%), lo que corresponde a Guaraníes dos millones quinientos setenta y dos mil diez guaraníes (2.572.010), al analizar la declaración

jurada de mantenimiento de la oferta de la empresa se observa que el oferente presento el monto de Guaranies dos millones quinientos ochenta mil (2.580.000).-

por otro lado, respondemos la observación a Quintana Ruiz Diaz S.A, la misma será respondida en el punto Nº 2 del presente informe.-

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE;

DOCUMENTOS	FRIOTEXS G S.R.L	INTECH S.RL	SERVICIO TECNICO J.C DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	SAETA INGENIERIA DE FRANCYS DANIEL MARECO GODOY
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	ITC S.A	ARIVOIR S.A	LV SERVICE	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A	PIRO'Y
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **FRIOTEXS G S.R.L , INTECH S.R.L, SERVICIO TECNICO J.C de Neri Javier Caballero Páez, ITCS S.A, ARIVOIR S.A, LV SERVICE y PIRO'Y**, se verificaron el

cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de la oferta y lista de de precios debidamente llenados, la garantía de mantenimiento de la oferta se encuentran debidamente extendida, presento las documentaciones que demuestran las facultades del firmante de la oferta presentada y los documentos que acreditan la existencia del oferente.-

Siguiendo el análisis de los documentos presentados por la empresa **SAETA INGENIERIA De Francys Daniel Mareco Godoy** se observa la ausencia del Formulario de Ofertas publicado por la Convocante por lo que citamos lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas -Art. 61.- Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…//. En consecuencia la oferta presentada por el oferente **SAETA INGENIERIA De Francys Daniel Mareco Godoy** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones por lo que este Comité de Evaluación de ofertas en uso de sus atribuciones rechaza la oferta presentada por la empresa **SAETA INGENIERIA De Francys Daniel Mareco Godoy.-**

En los mismos términos se analiza la documentación de la empresa **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A,** en la que se observa en el SIPE que el Registro Único del Contribuyente figura en la fecha de vencimiento 25/10/2020 y tampoco se hallo en la oferta el Certificado de RUC de forma física por lo que este Comité de Evaluacion en uso de sus atribuciones y atendiendo que la Constancia de Ruc tiene tratamiento de documento sustancial se procede a rechazar la oferta realizada por la empresa **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.-**

3.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detalla la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido);

						FRIOTEXG S.R.L	
Ítem	Descripción del Bien	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 5.669.000	Gs 5.669.000
2	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 2.022.000	Gs 2.022.000
3	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Encarnacion	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 3.487.000	Gs 3.487.000
4	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 3.328.000	Gs 3.328.000
						Precio Total	Gs 14.506.000

Gustavo Aguilar Falcón
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de Migraciones

PRODOCIO MILESSI
Director Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE GABINETE

						INTEC H S.R.L	
Ítem	Descripción del Bien	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 7.000.000	Gs 7.000.000
2	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 2.500.000	Gs 2.500.000
3	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Encarnacion	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 4.000.000	Gs 4.000.000
4	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 3.500.000	Gs 3.500.000
						Precio Total	Gs 17.000.000

						SERVICIO TECNICO J.C de Neri Caballero	
Ítem	Descripción del Bien	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 9.000.000	Gs 9.000.000
2	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 2.571.000	Gs 2.571.000
3	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Encarnacion	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 4.670.025	Gs 4.670.025
4	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 4.457.513	Gs 4.457.513
						Precio Total	Gs 20.698.538

						ITCS S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 9.520.000	Gs 9.520.000
2	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 3.940.000	Gs 3.940.000
3	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Encarnacion	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 5.820.000	Gs 5.820.000
4	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 5.820.000	Gs 5.820.000
						Precio Total	Gs 25.100.000

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

						ARIVOIR S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 9.665.000	Gs 9.665.000
2	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 4.000.000	Gs 4.000.000
3	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Encarnacion	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 5.905.000	Gs 5.905.000
4	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 5.908.000	Gs 5.908.000
						Precio Total	Gs 25.478.000

						LV SERVICE	
Ítem	Descripción del Bien	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 19.000.000	Gs 19.000.000
2	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 2.400.000	Gs 2.400.000
3	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Encarnacion	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 4.750.000	Gs 4.750.000
4	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 4.750.000	Gs 4.750.000
						Precio Total	Gs 30.900.000

						PIRO'Y S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 19.969.231	Gs 19.969.231
2	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 13.738.462	Gs 13.738.462
3	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Encarnacion	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 16.123.077	Gs 16.123.077
4	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Por Monto	1	25.720.100	51.440.200	Gs 16.123.077	Gs 16.123.077
						Precio Total	Gs 65.953.847

Al verificar la planilla de las ofertas presentadas por los oferentes **FRIOTEXS G S.R.L , INTECH S.R.L, SERVICIO TECNICO J.C de Neri Javier Caballero Paez, ITCS S.A, ARIVOIR S.A, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A** y **PIRO'Y**, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de la oferta.-

Por otro lado la oferta presentada por **LV SERVICE** se encuentra con error en el ítem Nº 3 en que en el precio unitario el oferente suscribió el monto de Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil (4.750.000) y en el precio total suscribió el monto de Guaraníes cuatro millones trescientos mil (4.300.000), por lo que este Colegiado realizo el procedimiento establecido para estos casos y que se encuentra descripto en el PBC ...//**Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente**

para su aceptación: 1)Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido…//. Ante tal situación este Comité de evaluación de ofertas procedió a notificar al ofertes **LV SERVICE** sobre la discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido y el precio total que fue corregido y solicito al oferente aceptar la corrección realizada.----------

4.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, los oferentes **FRIOTEXS G S.R.L, SERVICIO TECNICO J.C de Neri Javier Caballero Páez, ITCS S.A**, han presentado con su oferta el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que cumple con la presentación y en cuanto al cálculo para el margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas,** no se realizara ya que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L** es la única empresa en competencia.-

Este Comité de Evaluación de ofertas procedió a solicitar vía nota la presentación del Certificado de producto y empleo nacional a todas las empresas participantes y al realizar el análisis correspondiente se observa que la oferta más baja cuenta con el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que este Colegiado no procederá a realizar la comparación de precios por las razones expuestas.-

5.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".-***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que las empresas **FRIOTEXS G S.R.L , INTECH S.R.L, ARIVOIR S.A, LV SERVICE,** y **PIRO'Y** se encuentra fuera de rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación:

Abg. Alejandro Quintana
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Migraciones

Ing. Perlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección Nacional de Migraciones
Dirección de Gabinete

		FRIOTEXG S.R.L			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	25%	Precio Referencial	15%
1	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Gs 5.669.000	Gs 7.592.513	Gs 10.123.350	Gs 11.641.853
2	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Gs 2.022.000	Gs 2.570.025	Gs 3.426.700	Gs 3.940.705
3	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Encarnación	Gs 3.487.000	Gs 4.670.025	Gs 6.226.700	Gs 7.160.705
4	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Gs 3.328.000	Gs 4.457.513	Gs 5.943.350	Gs 6.834.853

		INTEC H S.R.L			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	25%	Precio Referencial	15%
1	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Gs 7.000.000	Gs 7.592.513	Gs 10.123.350	Gs 11.641.853
2	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Gs 2.500.000	Gs 2.570.025	Gs 3.426.700	Gs 3.940.705
3	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Encarnación	Gs 4.000.000	Gs 4.670.025	Gs 6.226.700	Gs 7.160.705
4	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Gs 3.500.000	Gs 4.457.513	Gs 5.943.350	Gs 6.834.853

		SERVICIO TECNICO J.C de Neri Caballero			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	25%	Precio Referencial	15%
1	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Gs 9.000.000	Gs 7.592.513	Gs 10.123.350	Gs 11.641.853
2	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Gs 2.571.000	Gs 2.570.025	Gs 3.426.700	Gs 3.940.705
3	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Encarnación	Gs 4.670.025	Gs 4.670.025	Gs 6.226.700	Gs 7.160.705
4	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Gs 4.457.513	Gs 4.457.513	Gs 5.943.350	Gs 6.834.853

		ITCS S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	25%	Precio Referencial	15%
1	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Gs 9.520.000	Gs 7.592.513	Gs 10.123.350	Gs 11.641.853
2	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Gs 3.940.000	Gs 2.570.025	Gs 3.426.700	Gs 3.940.705
3	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Encarnación	Gs 5.820.000	Gs 4.670.025	Gs 6.226.700	Gs 7.160.705
4	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Gs 5.820.000	Gs 4.457.513	[illegible]943.350	Gs 6.834.853

Dirección Nacional de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

		ARIVOIR S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	25%	Precio Referencial	15%
1	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Gs 9.665.000	Gs 7.592.513	Gs 10.123.350	Gs 11.641.853
2	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Gs 4.000.000	Gs 2.570.025	Gs 3.426.700	Gs 3.940.705
3	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Encarnación	Gs 5.905.000	Gs 4.670.025	Gs 6.226.700	Gs 7.160.705
4	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Gs 5.908.000	Gs 4.457.513	Gs 5.943.350	Gs 6.834.853

		LV SERVICE De Luis Viveros			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	25%	Precio Referencial	15%
1	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Gs 19.000.000	Gs 7.592.513	Gs 10.123.350	Gs 11.641.853
2	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Gs 2.400.000	Gs 2.570.025	Gs 3.426.700	Gs 3.940.705
3	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Encarnación	Gs 4.750.000	Gs 4.670.025	Gs 6.226.700	Gs 7.160.705
4	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Gs 4.750.000	Gs 4.457.513	Gs 5.943.350	Gs 6.834.853

		QUINTANA RUIZ DIAZ S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	25%	Precio Referencial	15%
1	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Gs 21.000.000	Gs 7.592.513	Gs 10.123.350	Gs 11.641.853
2	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Gs 2.800.000	Gs 2.570.025	Gs 3.426.700	Gs 3.940.705
3	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Encarnación	Gs 5.600.000	Gs 4.670.025	Gs 6.226.700	Gs 7.160.705
4	Mantenimiento y reparación de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Gs 5.800.000	Gs 4.457.513	Gs 5.943.350	Gs 6.834.853

		PIRO'Y S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	25%	Precio Referencial	15%
1	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Infante Rivarola	Gs 19.969.231	Gs 7.592.513	Gs 10.123.350	Gs 11.641.853
2	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Puerto Falcon	Gs 13.738.462	Gs 2.570.025	Gs 3.426.700	Gs 3.940.705
3	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Encarnacion	Gs 16.123.077	Gs 4.670.025	Gs 6.226.700	Gs 7.160.705
4	Mantenimiento y reparacion de generador VCP 41 KVA - Ciudad del Este	Gs 16.123.077	Gs 4.457.513	Gs 5.943.350	Gs 6.834.853

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas solicito mediante nota a las empresa el desglose del precio ofertado por encontrarse fuera de rengo del precio referencial, las empresas **FRIOTEXS G S.R.L , LV SERVICE,** y **PIRO'Y** han dado respuesta en tiempo y forma la solicitud realizada por este Colegiado.-

Por otro lado las empresas **INTECH S.R.L, ARIVOIR S.A** no han dado respuesta a la solicitud realizada.-

6.) SELECCIÓN DE LA OFERTA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más bajas que corresponde a la empresa **FRIOTEX G S.R.L con RUC Nº 80060869-0** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Nº	DOCUMENTOS	FRIOTEX G S.R.L
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	Balance general de los años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE
8	Demostrar la experiencia en Contratación de Servicio de Mantenimiento de Generadores de Energía Eléctrica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30** % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 y 2022. Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio)	CUMPLE
9	Declaración Jurada con el listado del personal capacitado	CUMPLE
10	Copia de certificación de los técnicos especializados en el área ofertada	CUMPLE

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Que, este Colegiado aclara que ante la Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTDO SEA SCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO, la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a)

RODOLFO MILESSI
Director
Dirección Nacional de Migraciones

y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas, por tal motivo en el cuadro explicativo aparece el descripción **NO APLICA**.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **FRIOTEX G S.R.L con RUC Nº 80060869-0** posee capacidad técnica, capacidad financiera demostrado mediante los ratios y legal para la ejecución del Contrato, presento facturas en "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Generadores de Energía Eléctrica" de los años 2020, 2021 y 2022 los mismos representan más del 30% de monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal, de declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores, presento Certificado de IPS al día), presentaron lista del personal capacitado en formato de declaración jurada y a dicha declaración adjuntaron los certificados respaldando la capacitación de dichos técnicos .-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "***...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...",*** en ese sentido se constata que el oferente *con* ***FRIOTEX G S.R.L con RUC Nº 80060869-0*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

8.) **Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de la empresa **FRIOTEX G S.R.L con RUC Nº 80060869-0** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Que, se verifico que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la empresa Sociedad de Responsabilidad Limitada y representantes legales no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal,

familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

8.) RECOMENDACIÓN

8.1) Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS EN RECOMENDAR** a La oferta de **FRIOTEX G S.R.L con RUC Nº 80060869-0** quien demostró poseer capacidad legal, capacidad financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***-

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando en el marco del Contrato abierto por monto, siendo el monto mínimo establecido de Guaraníes veinticinco millones setecientos veinte mil cien (25.720.100) y el monto máximo de Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos (51.440.200) Adjudicar a la empresa **FRIOTEX G S.R.L con RUC Nº 80060869-0** por la suma de GUARANIES CATORCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL (14.506.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 09/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA" – ID Nº 431.651.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 07/2023 "IMPRESION DE COMPROBANTE DE INGRESO PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES" – ID Nº 430.107.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 07de julio del 2023

Ab. Alicia Quintana
Dirección Nacional de Migraciones

Ic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones